



H. Ayuntamiento de **COLIMA**

*se solo oficio con certificación  
y dictamen  
17 ABR. 2024  
10:26*

OFICIO N° S-156/2024

# ACUSE

**C. MA. ENGRACIA PLASCENCIA SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Fiscalización  
y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado,  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 95 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el Artículo 45, Fracción IV, inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, remitimos la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por el H. Cabildo, incluyendo los siguientes anexos:

- Dictamen de revisión de la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.
- Certificación del Décimo Punto del Acta de Cabildo N° 101, celebrada el 26 de marzo de 2024.
- Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, Tomo I (cuenta Pública Enero a Diciembre 2023, información del Municipio de Colima) y Tomo II ( 3 de 3, Información de los Organismos Municipales Descentralizados).
- Cd que contiene la Cuenta Pública Consolidada 2023.

Agradecemos a Usted que, una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 16 de abril de 2024.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL



C. PATRICIA DE LA MADRID ANDRADE  
PRESIDENCIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LICDA. PERLA ANGÉLICA JUÁREZ GALLARDO.

- c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
  - c.c.p.- C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez.- Tesorero Municipal
  - c.c.p.- Lic. Jesús Alejandro Silva López.- Contralor Municipal
- PMA\*PAJG\*lore

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
PRESIDENCIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 312-316-3821 y 316-3822  
www.colima.gob.mx



*\*Anexa CD Cuenta Pública Consolidada 2023*





H. Ayuntamiento de  
**COLIMA**

= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

**CERTIFICA:**

= = = Que en la **Sesión Extraordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **26 de marzo de 2024**, correspondiente al **Acta N° 101**, en el **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que se indica a continuación:-----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda Municipal así como el Síndico Municipal, recibieron con fines de revisión el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, así como el informe de la revisión realizada a dicho proyecto por parte de la Contraloría Municipal, por lo que, de conformidad con los términos expuestos en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente dictamen, esta Comisión se reserva el derecho de emitir posteriormente y, en alcance al mismo, observaciones derivadas del contenido de ambos documentos.-----

**SEGUNDO:** En función de las observaciones emitidas por la Contraloría Municipal, señaladas en el Informe de Revisión a la Gestión Pública del Municipio de Colima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la Comisión de Hacienda Municipal y las dependencias señaladas en el considerando TERCERO, deberán de poner a consideración del pleno edilicio, en la siguiente Sesión Ordinaria, las conclusiones y observaciones resultantes.-----

**TERCERO:** Es de aprobarse y se aprueba que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración.-----

**CUARTO.** Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.-----

**QUINTO.** Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen, a más tardar el último día hábil del mes de abril 2024.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-----

**LICDA. PERLA ANGÉLICA JUÁREZ GALLARDO,**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARÍA**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**SECRETARÍA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 312-316-3830  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





## HONORABLE CABILDO DE COLIMA PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 90, fracción II y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8° fracción IV y 13, fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante el Memorándum No. S-339/2023 con fecha del 21 de marzo de 2024 la Secretaria del Ayuntamiento, Licda. Perla Angélica Juárez Gallardo, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal y al Síndico Municipal, la solicitud para la dictaminación el Proyecto de "Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023".

**SEGUNDO.** Que en el oficio No. 02-TMC-1473/2024 suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remitió para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, para los efectos de rendición de cuentas y fiscalización señalados en los artículos 36 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el "Proyecto de Cuenta Pública Anual Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

**TERCERO.** Que, como ya se señaló, el presente dictamen se emite con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 36 y 95 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación a la obligación de este H. Ayuntamiento de analizar, y en su caso aprobar la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 para remitirla al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con el objeto de que sea revisada y fiscalizada mediante estrictos proceso de evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas. En ese sentido, y tomando en consideración los objetivos de evaluación, control y fiscalización superior de las cuentas públicas antes mencionados, se da cumplimiento a lo expresado por artículo 36, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

*[Firmas manuscritas]*



No obstante lo anterior, y a pesar de dar cumplimiento al mandato Constitucional antes descrito, es preciso señalar que la Presidenta de la Comisión dictaminadora ha venido haciendo énfasis, desde el ejercicio fiscal anterior, en que este tipo de ejercicios implican un mayor análisis bajo técnicas y metodologías más complejas, y no obstante lo anterior, no han sido facilitadas en su totalidad a esta Comisión de Hacienda Municipal, por lo que será necesario programar reuniones de trabajo posteriores a la emisión del presente dictamen con el fin de dar seguimiento puntual a las observaciones y hallazgos encontrados con motivo del análisis de los documentos remitidos a esta Comisión Hacendaria.

**CUARTO.-** Que, de conformidad al artículo 45, fracción IV, Inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se establece que el análisis del proyecto de la cuenta pública municipal para el ejercicio fiscal 2023 se realice con base en el proyecto que presente la Tesorería Municipal así como del Informe de Revisión entregado por la Contraloría Municipal, por lo que es indispensable realizar un análisis pormenorizado de ambos documentos.

**QUINTO.-** Que mediante oficio XI-CM- 408 /2024 de fecha 25 de marzo de 2024, el Lic. Jesús Alejandro Silva López, Contralor Municipal, entregó a la Comisión de Hacienda Municipal el Informe de la revisión practicada a las operaciones de la gestión municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la estructura y razonabilidad de las cifras reportadas en el proyecto de la Cuenta Pública Anual 2023, llegando dicho informe a la conclusión siguiente:

*“Del análisis a la estructura y razonabilidad de las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2023, en términos generales y respecto al proceso de revisión realizado al contenido de las cifras reportadas, sin ejercer facultades de comprobación, se informa que, la cuenta pública 2023 se presenta bajo la estructura prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y presenta razonabilidad en las cifras reportadas. Informando que, la Cuenta Pública 2023 se encuentra en proceso de revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, misma que inició sus facultades fiscalizadoras, independientemente de las acciones que ésta Contraloría Municipal ejerció y ejercerá en su momento. La Auditoría Superior de la Federación programó la revisión a las Participaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.”*

R 11



H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA

Por lo anterior, y para efectos de claridad, como parte integral del presente dictamen, se anexa el documento identificado como "Informe de Revisión a la Gestión Pública del Municipio de Colima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

**SEXTO.-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública anual, no impide que los Órganos Fiscalizadores Municipal y Estatal puedan proceder en la determinación y financiamiento de responsabilidades a las personas servidoras públicas que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anterior, las personas municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda Municipal así como el Síndico Municipal, recibieron con fines de revisión el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, así como el informe de la revisión realizada a dicho proyecto por parte de la Contraloría Municipal, por lo que, de conformidad con los términos expuestos en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente dictamen, esta Comisión se reserva el derecho de emitir posteriormente y, en alcance al mismo, observaciones derivadas del contenido de ambos documentos.

**SEGUNDO:** En función de las observaciones emitidas por la Contraloría Municipal, señaladas en el Informe de Revisión a la Gestión Pública del Municipio de Colima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la Comisión de Hacienda Municipal y las dependencias señaladas en el considerando TERCERO, deberán de poner a consideración del pleno edilicio, en la siguiente Sesión Ordinaria, las conclusiones y observaciones resultantes.

**TERCERO:** Es de aprobarse y se aprueba que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración.

R 11



**CUARTO.** Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

**QUINTO.** Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen, a más tardar el último día hábil del mes de abril 2024.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 26 días del mes de marzo del año 2024.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**




Gisela Irane Méndez  
Regidora Presidenta de la Comisión  
de Hacienda Municipal



Jonatan Israel Sanchez  
Peregrina  
Secretario de la Comisión  
de Hacienda Municipal

Elia Margarita Moreno González  
Presidenta Municipal  
Secretaria de la Comisión de  
Hacienda Municipal



Edgar Osiris Alcaráz Saucedo  
Regidor Integrante de la Comisión de  
Hacienda Municipal



Jesús Alberto Partida  
Síndico Municipal



Federico Rangel Lozano  
Regidor Integrante de la Comisión de  
Hacienda Municipal